



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE PANTEONES

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México siendo las once horas del día veintiocho de Junio de 2022; al interior de las oficinas que ocupa el área de coordinación de panteones ; ubicadas ambas al interior del palacio municipal, sito en avenida Morelos número diez; en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27, 28 fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; habiéndose convocado en tiempo y forma, se reúne con la finalidad de celebrar la **segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de panteones** , bajo el siguiente orden del día:

### Orden Del Día

- 1.- Pase de lista y declaración del quorum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos, en el área de coordinación de panteones, como propuesta para actualización y creación respectivamente.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura de la sesión.

A continuación, se procede al desahogo de cada uno de los puntos considerados en el orden del día para la sesión:

- **Punto número uno.** - En uso de la voz la Lic. Laura Nancy García Lara, Coordinadora de Panteones, procede al pase de lista; y encontrándose presente como único miembro del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de panteones, declara que existe el quorum Legal para poder llevar a cabo la presente sesión.....



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- **Punto número dos.** - Por lo que corresponde al segundo punto, la Lic. Laura Nancy García Lara Coordinadora de panteones; en una nueva intervención procede a dar lectura del orden del día y aprueba.

**Punto número tres.** - Punto 3.- En uso de la palabra, la enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de Panteones, declara el inicio formal de la SEGUNDA SESION ORDINARIA del comité interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Panteones. dando así, formalidad para el desarrollo del punto tres de nuestra orden del día, la Lic. Laura Nancy García Lara enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de panteones, sabedores a la fecha existe un manual de organización aprobado para la Coordinación de Panteones procede a realizar su revisión y posterior análisis una vez efectuado esto, considera que es necesario que se quede en el entendido que se procede con la actualización. Es indispensable que el área de la Coordinación de Panteones cuente con dos documentos Fundamentales para su buen funcionamiento dentro de la Estructura Orgánica Municipal y cuente r con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos; el primero es fundamental derivado que es un instrumento administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad; así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de la organización o del área administrativa que ha adoptado, y que sirve como guía para todo el personal que labora en dicha área, tendrá que realizar la actualización o creación del Manual de Organización . Así mismo con respecto al Manual de Procedimientos que son instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades; esta coordinación no cuenta con un Manual de Procedimientos por lo que tendrá que crearlo y elaborarlo de manera puntual y responsable para su ejecución en términos de las leyes, Reglamentos, planes y programas que acuerde el Comité Interno de Mejora Regulatoria y que ambas actividades se tienen que realizar de inmediato ya que se tendrán que pasar a una agenda de Mejora Regulatoria, para poder ser aprobados y publicados para su entrada en funcionamiento, Dándose por desahogado.

•

- **Punto número cuatro:** referente a asuntos generales, en la presente sesión se informa que no se tienen otros asuntos a tratar, por lo que se da continuidad al desarrollo del siguiente punto.....



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- **Punto número cinco:** una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas, con treinta minutos se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de la Coordinación de panteones

### Firmas

LIC. LAURA NANCY GARCIA LARA  
COORDINADORA DE PANTEONES



LIC. LAURA NANCY GARCIA LARA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA